

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA
Palacio Municipal

jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Jerusalén, 28 de febrero de 2017
Oficio No. 0093

Señores
COVINOC
Central de Riesgo
Calle 19 No. 7-48 Piso 2
Bogotá D.C.

REFERENCIA : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICADO : 253684089001 2017 00011 00
DEMANDANTE : LINA MARITZA ANDRADE GARCÍA CC. 1.073.558.398
DEMANDADO : WILFREDO BORDA MARTÍNEZ CC. 1.054.800.700

Respetuosamente comunico a usted que mediante auto de 17 de febrero de 2017, se libró mandamiento de pago dentro de la demanda ejecutiva de alimentos en contra del señor **WILFREDO BORDA MARTÍNEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.054.800.700 de Tibana, y a favor de su ejecutante la menor **LEIDY JINETH BORDA ANDRADE** representada por su progenitora señora **LINA MARITZA ANDRADE GARCÍA**.

Igualmente se ordenó reportar al demandado como presunto deudor.

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,


YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA
Palacio Municipal

jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Jerusalén, 28 de febrero de 2017
Oficio No. 0094

Señores
CIFIN
Central de Riesgo
Calle 100 No. 7A-81 Piso 8
Bogotá D.C.

REFERENCIA : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICADO : 253684089001 2017 00011 00
DEMANDANTE : LINA MARITZA ANDRADE GARCÍA CC. 1.073.558.398
DEMANDADO : WILFREDO BORDA MARTÍNEZ CC. 1.054.800.700

Respetuosamente comunico a usted que mediante auto de 17 de febrero de 2017, se libró mandamiento de pago dentro de la demanda ejecutiva de alimentos en contra del señor **WILFREDO BORDA MARTÍNEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.054.800.700 de Tibana, y a favor de su ejecutante la menor **LEIDY JINETH BORDA ANDRADE** representada por su progenitora señora **LINA MARITZA ANDRADE GARCÍA**.

Igualmente se ordenó reportar al demandado como presunto deudor.

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,


YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN
Secretaria





RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA
Palacio Municipal

jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Jerusalén, 28 de febrero de 2017
Oficio No. 0095

Señores

DATA CRÉDITO

Central de Riesgo
Carrera 7 No. 76-35 Piso 10
Bogotá D.C.

REFERENCIA : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICADO : 253684089001 2017 00011 00
DEMANDANTE : LINA MARITZA ANDRADE GARCÍA CC. 1.073.558.398
DEMANDADO : WILFREDO BORDA MARTÍNEZ CC. 1.054.800.700

Respetuosamente comunico a usted que mediante auto de 17 de febrero de 2017, se libró mandamiento de pago dentro de la demanda ejecutiva de alimentos en contra del señor **WILFREDO BORDA MARTÍNEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.054.800.700 de Tibana, y a favor de su ejecutante la menor **LEIDY JINETH BORDA ANDRADE** representada por su progenitora señora **LINA MARITZA ANDRADE GARCÍA**.

Igualmente se ordenó reportar al demandado como presunto deudor.

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,


YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN
Secretaria





RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA
Palacio Municipal

jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Jerusalén, 28 de febrero de 2017
Oficio No. 0096

Doctor
JOSÉ MANUEL SÁENZ VALENCIA
Director Centro Facilitador de Servicios Migratorios
Calle 100 No. 11B - 27
Bogotá D.C.

REFERENCIA : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICADO : 253684089001 2017 00011 00
DEMANDANTE : LINA MARITZA ANDRADE GARCÍA CC. 1.073.558.398
DEMANDADO : WILFREDO BORDA MARTÍNEZ CC. 1.054.800.700

Respetuosamente comunico a usted que mediante auto de 17 de febrero de 2017, se libró mandamiento de pago dentro de la demanda ejecutiva de alimentos en contra del señor **WILFREDO BORDA MARTÍNEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.054.800.700 de Tibana, y a favor de su ejecutante la menor **LEIDY JINETH BORDA ANDRADE** representada por su progenitora señora **LINA MARITZA ANDRADE GARCÍA**.

Sírvase proceder de conformidad.

Igualmente se decretó el impedimento de salida del país del demandado hasta tanto el deudor no preste suficiente garantía a la obligación alimentaria presente y futura.

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,


YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN
Secretaria





RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA
Palacio Municipal

jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Jerusalén, 28 de febrero de 2017
Oficio No. 0097

*Reubi A. M.
Marzo 8/2017
09:30 am*

Doctor
OSBALDO CUEVAS ROJAS
Comisario de Familia
Palacio Municipal
Jerusalén, Cundinamarca

REFERENCIA : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICADO : 253684089001 2017 00011 00
DEMANDANTE : LINA MARITZA ANDRADE GARCÍA CC. 1.073.558.398
DEMANDADO : WILFREDO BORDA MARTÍNEZ CC. 1.054.800.700

Respetuosamente comunico a usted que mediante auto de 17 de febrero de 2017, se libró mandamiento de pago dentro de la demanda ejecutiva de alimentos en contra del señor **WILFREDO BORDA MARTÍNEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.054.800.700 de Tibana, y a favor de su ejecutante la menor **LEIDY JINETH BORDA ANDRADE** representada por su progenitora señora **LINA MARITZA ANDRADE GARCÍA**.

La anterior para su conocimiento y seguimiento que deba realizarse respecto del restablecimiento de derechos del menor, si a ello hubiere lugar.

Atentamente,

Yulieth Paola Castiblanco Pachón
YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN
Secretaria



28

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA
Palacio Municipal

jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Jerusalén, 28 de febrero de 2017
Oficio No. 0098

Doctora
DORIS ESTHER BARRETO CARDONA
Coordinadora ICBF – Centro Zonal
Carrera 7A No. 20-26 Barrio Granada
Girardot, Cundinamarca

REFERENCIA : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICADO : 253684089001 2017 00011 00
DEMANDANTE : LINA MARITZA ANDRADE GARCÍA CC. 1.073.558.398
DEMANDADO : WILFREDO BORDA MARTÍNEZ CC. 1.054.800.700

Respetuosamente comunico a usted que mediante auto de 17 de febrero de 2017, se libró mandamiento de pago dentro de la demanda ejecutiva de alimentos en contra del señor **WILFREDO BORDA MARTÍNEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.054.800.700 de Tibana, y a favor de su ejecutante la menor **LEIDY JINETH BORDA ANDRADE** representada por su progenitora señora **LINA MARITZA ANDRADE GARCÍA**.

La anterior para su conocimiento y seguimiento que deba realizarse respecto del restablecimiento de derechos del menor, si a ello hubiere lugar.

Atentamente,


YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN
Secretaria

